

AVISO DE RESULTADOS



ASOCIACIÓN CIVIL SUMATORIA PARA UNA NUEVA ECONOMÍA (como Emisor)

Teléfono: (+5411)-5860-8890 - Correo electrónico: administración@sumatoria.org

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS CLASE VIII

SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA VARIABLE, POR UN VALOR NOMINAL DE \$800.000.000 (PESOS OCHOCIENTOS MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE \$1.100.000.000 (PESOS MIL CIEN MILLONES) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”)

Las Obligaciones Negociables Clase VIII se encuentran alineadas a lo establecido en los Guía de Bonos Sostenibles de 2021 (SBG por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*). San Martín, Suarez y Asociados ha emitido un Informe de Segunda Opinión en su carácter de verificador independiente sobre el carácter sustentable de la emisión. El Emisor ha solicitado la autorización de listado de las Obligaciones Negociables en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) corresponde a las las obligaciones negociables clase VIII a ser emitidas bajo el régimen PYME CNV Garantizadas y es un aviso complementario a: (i) el prospecto de emisión del 12 de diciembre de 2025 (el “Prospecto”) y (ii) el aviso de suscripción del 12 de diciembre de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) y junto con el Prospecto y el presente, los “Documentos de la Emisión”) en el sitio web la CNV: <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (la “Página Web de la CNV”), en el sitio web del A3 Mercados S.A. (el “A3 Mercados”), <https://marketdata.mae.com.ar>, bajo la sección “Mercado Primario” (la “Página Web del A3 Mercados”) y en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asignen el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción.

De acuerdo con lo previsto en los Documentos de la Emisión, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informan los resultados:

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS CLASE VIII:

- 1) Cantidad de órdenes recibidas: 44.
- 2) Valor Nominal ofertado: \$2.299.500.000.
- 3) Valor Nominal de emisión: \$1.100.000.000.
- 4) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 19 de diciembre de 2025.
- 6) Margen de Corte: 1,5%
- 7) Duration (estimada): 13,04 meses.
- 8) Fecha de Vencimiento: **19 de diciembre de 2027** o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir (la “Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables”).

9) Factor de prorratio 22,3077%

10) Fechas de Pago de Intereses: con excepción de la primera Fecha de Pago de Intereses, que será pagadera a los seis meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: **19 de junio de 2026, 19 de septiembre de 2026, 19 de diciembre de 2026, 19 de marzo de 2027, 19 de junio de 2027, 19 de septiembre de 2027 y 19 de diciembre de 2027** (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses”).

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con las fechas de Fecha de Pago de Intereses coincidentes con las Fechas de Amortización, respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).

11) Amortización: el 100% del capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en 4 (cuatro) cuotas: (i) la primera, equivalente al 25% del capital, a los 6 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el **19 de junio de 2026**; (ii) la segunda, equivalente al 25% del capital, a los 12 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el **19 de diciembre de 2026**; (iii) la tercera, equivalente al 25% del capital, a los 18 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el **19 de junio de 2027**; y (iv) la cuarta, equivalente al 25% restante, en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, es decir el **19 de diciembre de 2027** (cada una, una “Fecha de Amortización”). Si alguna de las Fechas de Amortización no fuera un Día Hábil o de no existir, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en los Documentos de la Emisión.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° DI-2025-234-APN-GE#CNV DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2025. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR ENTIDADES DE GARANTÍA AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA SECCIÓN VI DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE EL CARÁCTER SOCIAL, VERDE Y/O SUSTENTABLE QUE PUEDA TENER LA PRESENTE EMISIÓN. A TAL FIN, EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN MANIFIESTA HABERSE ORIENTADO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES EN ARGENTINA” CONTENIDOS EN EL ANEXO III DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO VI DE LAS NORMAS (N.T. 2013 Y MOD.) (LAS “NORMAS DE LA CNV”).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CRITERIO INTERPRETATIVO N° 94 DE

LA CNV, LA ASOCIACIÓN ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL PROSPECTO Y SOBRE LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN DE LA EMISORA, ACLARANDO QUE LOS MISMOS SE BASAN EN INFORMACIÓN DISPONIBLE Y LAS ESTIMACIONES RAZONABLES DE LA ADMINISTRACIÓN.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 42



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 54



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 63

La fecha de este Aviso de Resultados es 17 de diciembre de 2025


Luciana Denegri
Autorizada

Asociación Civil Sumatoria Para una Nueva Economía